

RESOLUCION N° 183

Santiago, 25 SET. 1981

VISTOS :

1. La solicitud presentada por don Francisco Anquela Moriano para que se autorice el funcionamiento de la sucursal establecida en Chile del Banco Central, Sociedad Anónima, con domicilio en Madrid, España;

2. Que, por Resolución N°81, de 13 de abril de 1981, de esta Superintendencia, se autorizó a la referida empresa bancaria extranjera para establecer la sucursal. Dicha Resolución fue inscrita a fs. 9.197 N° 5.164 del Registro de Comercio de Santiago el 26 de mayo de 1981 y publicada en el Diario Oficial de 25 de abril de 1981 y en el Diario La Nación de esta ciudad, los días 23, 24 y 25 de abril de 1981;

3. Que los estatutos del Banco fueron inscritos a fs. 9.181 N°5.163 del Registro de Comercio de Santiago el 26 de mayo de 1981 y un extracto de ellos, aprobado por esta Superintendencia, fue publicado conjuntamente con la Resolución;

4. Que el poder del Agente señor Sebastián del Campo Edwards fue protocolizado en la Notaría de Santiago de don Alfredo Astaburuaga Gálvez el 14 de febrero de 1980, se inscribió en el Registro de Comercio de Santiago a fs. 9.200 N°5.185 el 26 de mayo de 1981 y fue publicado en el Diario Oficial y en el Diario La Nación los mismos días en que se efectuaron las publicaciones de la Resolución aprobatoria;

5. Que la referida sucursal ha radicado en el país el capital a que dicha Resolución se refiere y ha demostrado que se encuentra preparada para funcionar en su domicilio de Santiago; y

Lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley General de Bancos,

RESUELVO :

1. Autorízase para funcionar a la sucursal establecida en Chile del Banco Central, Sociedad Anónima, domiciliado en Madrid, España. Dicha sucursal girará en Chile bajo el nombre de "CENTROBANCO-Sucursal del Banco Central, Sociedad Anónima, Madrid (España)". La iniciación de actividades deberá hacerse a más tardar el día 5 de octubre de 1981. *Abin el 7. 10.81*

2. Anótese al margen de la inscripción de la Resolución que autorizó la instalación de la sucursal.

*Abin*